



Ayuntamiento Municipal de Hondo Valle

INCORPORACION REMANENTE DE TESORERIA



Resolución No.: 01-2026

CONSIDERANDO: Que al terminar el periodo correspondiente al año 2025 la ejecución presupuestaria de las transferencias del gobierno central, según la ley 166-03 y los ingresos propios registran un sobrante de caja de RD\$7,669,381.89, con relación a lo presupuestado para igual periodo. El sobrante al final del periodo se muestra en los balances de las cuentas de banco en la forma siguiente:

Gasto de Personal	RD\$	190,842.88
Servicios Publicos Municipales	RD\$	20,493.97
Inversion Obras Municipales	RD\$	7,320,189.60
Educacion, Salud y Genero	RD\$	137,855.44
Total General	RD\$	7,669,381.89

DED

Handwritten marks and numbers: '111', '5', and a large 'C'.

CONSIDERANDO: Que el manual de clasificadores presupuestarios aprobado por la Dirección General de Presupuesto establece que los fondos sobrantes del periodo anterior se considerarán como un financiamiento al presupuesto del año vigente y ese sentido para registrar la incorporación del ingreso debe utilizarse el clasificador de financiamiento **3.1.1.1.01, Disminución de disponibilidades internas.**

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley orgánica de presupuesto para el sector público 423-06, exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público.

El Ayuntamiento Municipal de Hondo Valle en uso de sus facultades legales.





Ayuntamiento Municipal de Hondo Valle



INCORPORACION REMANENTE DE TESORERIA

Resolución No.: 01-2026

CONSIDERANDO: Que al terminar el periodo correspondiente al año 2025 la ejecución presupuestaria de las transferencias del gobierno central, según la ley 166-03 y los ingresos propios registran un sobrante de caja de RD\$7,669,381.89, con relación a lo presupuestado para igual periodo. El sobrante al final del periodo se muestra en los balances de las cuentas de banco en la forma siguiente:

Gasto de Personal	RD\$	190,842.88
Servicios Publicos Municipales	RD\$	20,493.97
Inversion Obras Municipales	RD\$	7,320,189.60
Educacion, Salud y Genero	RD\$	137,855.44
Total General	RD\$	7,669,381.89

CONSIDERANDO: Que el manual de clasificadores presupuestarios aprobado por la Dirección General de Presupuesto establece que los fondos sobrantes del período anterior se considerarán como un financiamiento al presupuesto del año vigente y ese sentido para registrar la incorporación del ingreso debe utilizarse el clasificador de financiamiento 3.1.1.1.01, **Disminución de disponibilidades internas.**

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley orgánica de presupuesto para el sector público 423-06, exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público.

El Ayuntamiento Municipal de Hondo Valle en uso de sus facultades legales.



DED

45



RESUELVE:

ART. 1ro. Incorporar, como al efecto incorpora al presupuesto municipal vigente la fuente de ingreso siguiente:

DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES INTERNAS (3.1.1.1.01) por un monto de RD\$7,669,381.89, para ser distribuido en el presupuesto de gasto en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0001: Normas y Seguimientos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.3.2.01 Gastos de representación en el país	30	9998	121	50,000.00
Total Normas y Seguimientos				50,000.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud	30	9998	121	20,000.00
2.1.5.2.01 Contribuciones al seguro de pensiones	30	9998	121	20,000.00
2.2.8.7.02 Servicios jurídicos	30	9998	121	30,842.88
2.2.8.7.06 Otros servicios técnicos profesionales	30	9998	121	70,000.00
Total Administración Municipal				140,842.88
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				190,842.88

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas	30	9998	121	20,493.97
Total Administración Municipal				20,493.97
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				20,493.97

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.6.02 Festividades	30	9998	121	80,000.00



DED

CGE

FIRMADO:


Lic. Carmela Guzman Encarnacion
Presidente del Concejo


Lic. Doris Encarnacion Diaz
Secretario del Concejo


Ing. Donaciano De la Cruz M.
Alcalde Municipal



CGE